



EXPEDIENTE: **CL/001/2016**

ACTOR: **RAUL ARREDONDO GOROCICA**

AUTORIDAD

RESPONSABLE: **TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.**

**AUTO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente que el día de hoy, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito original signado por el ciudadano Raúl Arredondo Gorocica, dirigido al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, en su calidad de Presidente de la Comisión Sustanciadora en el presente expediente, mediante el cual exhibe en alcance, la cédula profesional como Licenciada en Derecho de la ciudadana Fany Carolina Canul Cruz, para los efectos legales a que haya lugar. Conste. - - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 28, fracciones II, XIX y XXI, 34 fracciones XI y XII, 59, 60, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO:** Téngase por presentado el escrito de referencia, con el anexo que acompaña; y se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el mismo a la Comisión Sustanciadora que preside el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, por corresponderle la instrucción del procedimiento de marras; ello, para los efectos que resulten procedentes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a los interesados de conformidad a lo establecido en el artículo 64 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -